

Ante reiteradas infracciones a las normas de convivencia el colegio no está obligado a re matricular al alumno

Ante reiteradas infracciones a las normas de convivencia el colegio no está obligado a re matricular al alumno
Ante reiteradas infracciones a las normas de convivencia el colegio no está obligado a re matricular al alumno Fuente:
doc_02_2026_0033.html Se revoca la resolución que ordenó la re matriculación de un alumno en el colegio demandado, dado que no se advierte que la negativa a inscribirlo carezca de una causa suficiente, pues el colegio ha acompañado la documentación y brindado las explicaciones adecuadas respecto a las reiteradas infracciones a las normas de convivencia educativa que lo llevaron a adoptar tal decisión.T., M. M. c/ A. E. S.A. s/ Amparo ? Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Mar del Plata, Sala III ? 4/2/2026Accede al texto completo del fallo haciendo [ClicAquí](#)